

Quito, 15 de abril el 2016

**INFORME DE COMISARIO**

Señores

**ACCIONISTAS Y APODERADO DE LA EMPRESA OSHYN INC. ECUADOR**

Presente.-

Conforme a lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, luego de la revisión y análisis de los Estados Financieros y las pruebas selectivas a los registros contables, se evidencia que existen los respectivos soportes contables y una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden a las registradas en la contabilidad, habiendo sido elaboradas bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Considero que la administración de la empresa ha determinado adecuados procedimientos de control y consecuentemente información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos, por lo tanto se encuentra acorde con las normas de una buena administración.

Es todo lo que puedo informar de la revisión realizada, habiendo dado cumplimiento a la disposición contemplada en el Art 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente



Econ. Pilar Andrade León  
**COMISARIA**  
**OSHYN INC. ECUADOR**  
Cc 1704621612